

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-27506-20231114125900.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO AMORTIZ. PRESTAMO	17609450_20231114_125900.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	17609723_20231114_125900.pdf	1	4 - 4
5	INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO	17609965_20231114_125900.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO	17609989_20231114_125900.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/27506

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 14-11-2023 12:59:00)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO AMORTIZACION PRESTAMO

Documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO AMORTIZ. PRESTAMO

SHA256: 47C96869D04EBD84CB12F887FE05A7E28845CFC5E132E88D3256EB18B9EF470C

CSV: E8CC7426A8FAD3CF6531 Fecha de insercion : 06-11-2023 09:41:09

Firmado digitalmente por :

RAMIREZ POLO, ANTONIA el 06/11/2023 04:12

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: F8E05049BCA16FA3E55D60B8A512F122B79B2A4F9DA9B53A4BA23D5509D938BD

CSV: DD17BF2E844DE391DC33 Fecha de insercion : 07-11-2023 09:55:42

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 07/11/2023 01:17

Documento: INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO

SHA256: 9DDBD51D7EAE03A642D69431BE03938CAA0290B1EF8D5C4CF99CD3460A9C62BC

CSV: F4B7863ED0D4054B098F Fecha de insercion : 07-11-2023 13:31:48

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 07/11/2023 03:02

Documento: DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO

SHA256: 5E7EF99809CB8A02F59B10242C56D9AF667BD5E2CB874864ED5433B6B02F6551

CSV: 283E4F3FA81EC387EDAB Fecha de insercion : 07-11-2023 15:04:39

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 13/11/2023 01:53

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 14/11/2023 12:50



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 66/2023 GEX 27506/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO AMORTIZACION PRESTAMO**

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE
ÁREA HACIENDA**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
73 011 31000 INTERESES VENCIDOS DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO.....483,86€	73 011 91300 AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO.....483,86€

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 66/2023 GEX 27506/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO AMORTIZACION PRESTAMO**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 66/2023 GEX 27506/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO AMORTIZACION PRESTAMO**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2021 para ejercicio 2023.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 66/2023
GEX 27506-2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO AMORTIZACION PRESTAMO

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 66/2023(GEX 27506-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
73 011 31000 INTERESES VENCIDOS DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO.....483,86€	73 011 91300 AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO.....483,86€

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.